



RESOLUCION N° 3016

Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 22 DIC 1986

VISTO el Decreto N° 2.193 de fecha 28 de noviembre de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto se faculta a los Señores Ministros a reestructurar sus respectivas jurisdicciones, tendiendo ello a lograr una mayor optimización en las estructuras vi-  
gentes.

Que el acto legal citado fija pautas de acción que de  
berán llevarse a cabo conforme a los plazos previstos.

Que para tal fin, deberán adoptarse los mecanismos ne  
cesarios para recabar la información requerida y para centrali-  
zar y procesar la misma.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designase a la Secretaría de Coordinación Educa-  
cional, Científica y Cultural como organismo centralizador de  
toda la información necesaria para dar cumplimiento a lo dis-  
puesto por el Decreto N° 2.193 de fecha 28 de noviembre de 1986.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Secretaría de Coordinación Educa-  
cional, Científica y Cultural para la preparación y puesta en  
marcha del mecanismo administrativo necesario para lograr el  
objetivo fijado por la citada norma legal.

ARTICULO 3°.- Encomiéndase a las Secretarías de Educación, de  
Justicia, de Cultura, de Ciencia y Técnica, y a la Comisión  
de Alfabetización y Educación Permanente, la responsabilidad  
del funcionamiento del circuito a fijar por la Secretaría de -



## Ministerio de Educación y Justicia

Coordinación Educacional, Científica y Cultural, en los organismos centralizados y descentralizados bajo su dependencia.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. JULIO RAÚL RAJNERI  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA